



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**ORDENA PAGO DE SERVICIOS DE  
LAVASECO DE CORTINAS PRESTADOS  
POR PROVEEDOR QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1074**

**SANTIAGO, 31 MAY 2018**

**VISTOS:**

Estos antecedentes y teniendo presente, además, Memorándum N°2/PR2018, del jefe(s) del Subdepartamento de Servicios Generales, de fecha 16 de mayo de 2018; la factura electrónica N°1218, del 04 de mayo de 2018, del proveedor Raimundo Hernández Quiroga, Rut N°4.062.243-8; el Formulario de Recepción Conforme del 10 de mayo de 2018, suscrito por el jefe(s) del Subdepartamento de Servicios Generales; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo señalado en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003; lo previsto en el inciso final del artículo 9, artículo 10 N°7, letra a), y artículos 49 y siguientes del Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; lo señalado en la Ley N°21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Decreto Supremo N°430, del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según consta en Memorándum N°2/PR2018, del jefe(s) del Subdepartamento de Servicios Generales, de fecha 16 de mayo de 2018, el proveedor Raimundo Hernández Quiroga efectuó servicios de lavaseco de cortinajes del Palacio La Moneda por un total de 176,6 metros cuadrados, aun cuando el contrato respectivo había concluido con data 10 de abril de 2018, según así se desprende de la cláusula sexta, del contrato suscrito con el referido proveedor de fecha 30 de marzo de 2016, aprobado por Resolución Exenta N°732, del 11 de abril de 2016, de este origen;
2. Que, conforme a ello, con data 04 de mayo de 2018, el proveedor Raimundo Hernández Quiroga, Rut N°4.062.243-8, emitió la factura electrónica N°1218, por la suma de \$593.685, por los servicios de lavaseco de cortinajes de Palacio de La Moneda, ordenados ejecutar mediante Orden de Trabajo Vapor N°42144, del 06 de febrero de 2018, los cuales fueron realizados a entera conformidad de la Presidencia de la República según así consta en Formulario de Recepción Conforme del 10 de mayo de 2018, suscrito por el jefe(s) del Subdepartamento de Servicios Generales, de esta entidad;
3. Que, de acuerdo a ello, y conforme a lo señalado precedentemente y habiéndose verificado la prestación efectiva de los servicios de parte del proveedor, de no mediar pago alguno, tal situación constituiría un enriquecimiento ilícito para la Presidencia de la República, al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones;
4. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

5. Que, en razón de lo anteriormente expuesto corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar el pago al citado proveedor, por lo que he determinado dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**I. PÁGUESE**, por los servicios de lavaseco de 176 m2, de cortinajes del Palacio de La Moneda, al proveedor Raimundo Hernández Quiroga, Rut N°4.062.243-8, la suma total de **\$593.685.-** (Quinientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido;

**II. IMPÚTESE** el gasto de la presente Resolución al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001**, Servicios de Aseo, del Presupuesto de la Presidencia de la República correspondiente al año 2018.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRO JAHN TORO**  
Director Administrativo  
Presidencia de la República

**AJT/BFG/XQP/GYM**

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento Logística
- Subdepartamento Servicios Generales
- Departamento de Finanzas
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.